

4. MRS
AÑO 1821

En no publico y Lrno del
de esta Villa de Yedra -
la Orden circular de la
de Agosto ultimo, relati-
por Jha Superioridad al
Juzgado de prim^a ins-
vincia, las quales se
e a virtud de N.º orden
te año; se acordó por
dar impulso y poner
a y satisfacen los sala-
eadores en la Judicatura
Ayuntam^{to} de los Pue-
to a que respectivam.
anza y autorizada
de esta Capital asin de
esto y repartimiento pro-
ticos o arvitrio de los
Pueblos: Y habiendose con efecto presentado a nombre
de la Corporacion de Jimilla Sebastian Marr^z bello: a
el de la de Alpera Juan Ant.º Villaescusa Arnedo: y p.
Monrealegre, Fran.º Co. Ortiz Cardo; que juntos los dos pri-
meros con los de esta de Yedra trataron y discutiéron
punto por punto en el dia quince de los corrientes, que-
dando ultimam^{te} conformes en consultar la actua-
cion p.^a las dudas que se les ofrecieron ala Diputacion
Provincial, y alo que se aderio posterior el Comisio-
nado de Monrealegre, dando su voto particular